

ACUERDOS MUNICIPALES



Municipalidad de Candelaria, Lempira
Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de Candelaria, Departamento de Lempira **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y acuerdos municipales que para tal efecto lleva esta Municipalidad se encuentra el **Acta número 23/2020** que literalmente dice: Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, realizada el día **Jueves 09 de Julio, 2020 a las 09:30 A.M.** en el Salón Municipal; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Mario Juventino Mejía; con la asistencia de los Señores Regidores por su orden: 4 Ma. Lucía Marcelina Bonilla Martínez, 5 Bartolomé Ayala y 6 Cristino Láinez; ausentes sin excusa los Regidores: 1 Edwin Edgardo Amaya Escalante, 2 Jaime Joel Perdomo Portillo, 3 José Carlos Orlando Argueta; presentes además la Comisionada Municipal Maritza Eufemia Corea, la Presidenta Ada Alejandra Rivera y el Vocal II Justiniano Díaz Láinez, ambos de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Reunidos con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para el día de hoy; y ante la secretaria municipal que autoriza y da fe, se desarrolló como sigue: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11.) **ACUERDOS Y RESOLUCIONES: 11.8.)** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le otorga autoriza y aprueba apoyar con el pago de transporte para el personal de salud que visitará las comunidades donde quedaron niños pendientes de recibir el tratamiento de desparasitación y la vacuna contra la influenza. Esta actividad se realizará de esta manera por la razón que las madres por temor al virus no aceptan venir al CIS, esto después de haber conocido que una enfermera dio positivo al Covid-19. El cheque será emitido a nombre de la Directora Municipal de Salud Lizeth Maribel Alfaro, con identidad No. 1303-1968-00168, quien presentará la liquidación correspondiente. **12.)** No habiendo más que tratar el señor alcalde dio por finalizada la sesión a las 12:30 p.m.

-----ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL-----

Extendida en Candelaria, Lempira a los 10 días del mes de Julio, año 2020.



Ana Doris Reyes Alvarado
Secretaria Municipal



Municipalidad de Candelaria, Lempira
Email: lempiracandelaria@municipalidad.info



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de Candelaria, Departamento de Lempira **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y acuerdos municipales que para tal efecto lleva esta Municipalidad se encuentra el **Acta número 23/2020** que literalmente dice: Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, realizada el día **Jueves 09 de Julio, 2020 a las 09:30 A.M.** en el Salón Municipal; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Mario Juventino Mejía; con la asistencia de los Señores Regidores por su orden: 4 Ma. Lucía Marcelina Bonilla Martínez, 5 Bartolomé Ayala y 6 Cristino Láinez; ausentes sin excusa los Regidores: 1 Edwin Edgardo Amaya Escalante, 2 Jaime Joel Perdomo Portillo, 3 José Carlos Orlando Argueta; presentes además la Comisionada Municipal Maritza Eufemia Corea, la Presidenta Ada Alejandra Rivera y el Vocal II Justiniano Díaz Láinez, ambos de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Reunidos con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria programada para el día de hoy; y ante la secretaria municipal que autoriza y da fe, se desarrolló como sigue: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11.) **ACUERDOS Y RESOLUCIONES: 11.5.)** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le otorga autoriza y aprueba la compra inmediata de 26 pruebas rápidas para el personal de salud, como medida de preventiva, después de haber conocido el resultado positivo de prueba PCR practicada a una enfermera del Centro Integral de Salud. También el pago del Test cuantitativo SARS-Cov2/Covid19 por Inmunofluorescencia clínica para familiares cercanos al primer caso positivo, y para empleados de planta y por contrato; funcionarios de la municipalidad y directivos del CODEM; las cuales realizará el Centro de Diagnóstico Clínico "Sibrian". En caso que el contagio sea multiplicado en el municipio, también se autoriza y aprueba realizar la compra de más pruebas rápidas, según lo demande el personal de salud ante la emergencia que vivimos por Pandemia Covid-19. **12.)** No habiendo más que tratar el señor alcalde dio por finalizada la sesión a las 12:30 p.m.

ES COPIA FIEL A SU ORIGINAL

Extendida en Candelaria, Lempira a los 10 días del mes de Julio, año 2020.



Ada Doris Reyes Alvarado
Ada Doris Reyes Alvarado
Secretaria Municipal